



"2021: Año de la Independencia"

Cuernavaca, Mor., a 14 de abril de 2021.

Asunto: Observaciones al PMR 2021.

**C.P. Alma Delia Flores Reyes
Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica
y de Enlace de la Comisión Ejecutiva de Atención
y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos**

En relación al Programa de Mejora Regulatoria 2021 remitido mediante oficio número SG/CEARV/CE/058/2021, recibido con fecha 02 de marzo de la presente anualidad y una vez transcurrido el plazo otorgado de conformidad a los artículos 85 y 86 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios; esta Comisión tiene a bien emitir las siguientes mejoras, propuestas u observaciones a cumplimentar en el programa:

Del punto número I.- Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro estatal de trámites y servicios RETYS, el comentario es el siguiente: En este apartado observamos que fueron incorporados anteproyectos de regulación, estos se tienen que incorporar en el punto IV, del Programa de Mejora Regulatoria 2021.

Del punto número II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETYS, el comentario es el siguiente: La Entidad deberá indicar en cada uno de los Reportes Bimestrales del Programa de Mejora Regulatoria, si los trámites y servicios están vigentes o han sido modificados derivado de las revisiones realizadas al Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Del punto número III.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus trámites y servicios inscritos en el RETYS, el comentario es el siguiente: Es conveniente hacer un esfuerzo, así como entablar comunicación y realizar mesas de trabajo con la finalidad de otorgar mejores servicios y simplificar los procesos internos y emitir propuestas de mejora en todos los trámites y servicios.

Del punto número IV. Enliste las normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del marco regulatorio vigente para implementar acciones de simplificación y mejora de trámites y servicios el comentario es el siguiente: Derivado del comentario en el punto uno y toda vez que la normatividad se incorpore en este punto, la observación es la siguiente: Describir de manera breve en qué consisten las propuestas de reforma de los anteproyectos y si estos están vinculados directamente a trámites y servicios.



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

MORELOS

Dependencia: Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Sección: Oficina del Comisionado
Área: Dirección Operativa
Oficio Núm.: CEMER/0119/2021

Del punto número V.- Reporte de la frecuencia de los trámites y servicios inscritos en el RETYS (todos los trámites 2020): Se cumple con la información solicitada en el Programa de Mejora Regulatoria 2021.

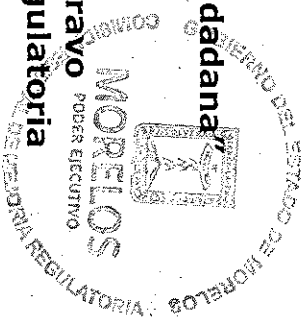
Por lo anterior y de conformidad con los artículo 84, 85, 86, 87 y 88 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, le informo que deberá solventar las observaciones del Programa de Mejora Regulatoria en su versión final, o en su caso, la justificación legal o técnica sobre los puntos observados, mismo que deberá ser entregada el **siete (7) de mayo del presente año** al correo electrónico jose.gomezgonzalez@morelos.gob.mx, en formato Word y PDF, ya que únicamente será recibido de manera física el oficio a través del cual se informe el cumplimiento a lo solicitado.

Sin otro particular, reciba la seguridad de mis distinguidas consideraciones.

Atentamente

"Simplificación y Participación Ciudadana"

M.A.D Shajid Armando López Bravo
Comisionado Estatal de Mejora Regulatoria



C.c.p.-
Lic. Roberto Cuevas Zapata. -Titular del Órgano de Control Interno. - Para su conocimiento.
Archivo/Minutario
SALB/PDCA/JEGG